

Violencia digital por motivos de géneros en América Latina

Ataques contra periodistas, políticas y activistas en las redes sociales



Defensoría
del Público





Autoridades

Defensora del Público

Miriam Lewin

Secretaría General

Pascual Calicchio

Dir. Gral. de Planificación Estratégica e Investigación

Flavio Rapisardi

Dir. General Administrativa

María de los Angeles Marcheschi

Dir. General de Protección de Derechos

Paolo Petrecca

Dir. de Comunicación

Mónica Beltrán

Dir. de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos

Alejandra Iriarte

Director de Análisis, Investigación y Monitoreo

Pablo Hernández

Dir. de Capacitación y Promoción

Sebastian Novomisky

Dir. de Legal y Técnica

Cecilia Nélide Bermudez

Dir. de Relaciones con las Audiencias

Paula Irene Gueler

Participaron de la elaboración de este libro: Flavia Pauwels, Luciana Rabinovich, Josefina Payró y Juan Francisco Godinez (Relaciones Internacionales); Mónica Beltrán, Silvina Spinelli y Mariana Zugarramurdi (Comunicación Institucional); Alejandra Iriarte, Silvana Frederic y Yamila Carballido (Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos).



Índice

Presentación

Miriam Lewin

Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual pág. 9

Marcos normativos y pactos globales contra la violencia digital

Alejandra Mora Mora

Comisión Interamericana de Mujeres
(CIM / OEA) pág. 17

La violencia de género, un problema de derechos humanos

Reem Alsalem

Organización de las Naciones Unidas (ONU) pág. 27

Antiguas violencias en nuevos formatos

Cecilia Gordano

Cotidiano Mujer (Uruguay) pág. 35

Desaparecer de Internet. Violencia digital y autocensura

Eliana Quiroz

Fundación Internet Bolivia (Bolivia) pág. 45

La era digital y la reproducción del sistema patriarcal

Fabiola Gutiérrez

Corporación Humanas (Chile) pág. 55

**La violencia online como un ataque
a la libertad de prensa**

Fabiola Calvo Ocampo

La Red Colombiana de Periodistas con Visión
de Género (Colombia) pág. 65

**Una cartografía de la violencia contra las
mujeres periodistas**

Lucía Lagunes Huerta

Comunicación e Información
de la Mujer - CIMAC (México) pág. 75

**El desafío de regular la violencia digital en el
mundo laboral**

Zuliana Lainez

Federación Internacional de Periodistas (FIP) ... pág. 83

Fuentes de consulta pág. 91



¿Qué es la violencia digital?

Es aquella que se perpetúa en el ámbito digital, se vale de herramientas tecnológicas –como teléfonos celulares, redes sociales, plataformas e internet– y se ejerce a través de acciones directas o indirectas contra mujeres, lesbianas, travestis y trans por su condición. Una de las formas de esta violencia es la difusión de imágenes íntimas, pero también las agresiones verbales en las plataformas y el acoso virtual, entre otras. La violencia contra mujeres, lesbianas, travestis y trans en redes sociales busca la exclusión de la participación, limita la libertad de expresión y en muchas ocasiones lesiona la permanencia en estos ámbitos. Esta modalidad de violencia es un continuo de la violencia que se sufre en la vida cotidiana en ámbitos no digitales.

Extracto de la guía de "[Recomendaciones para el tratamiento médico de las violencias por motivos de géneros](#)", elaborada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.



Presentación

Miriam Lewin

Defensora del Público de Argentina (2020 2024)

Periodista de investigación en radio, televisión, medios gráficos y digitales. Escritora y documentalista.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual tiene la misión de promover, difundir y defender el derecho a la comunicación democrática de las audiencias de los medios de comunicación audiovisual en todo el país.

Las redes sociales y las plataformas digitales funcionan como una plaza pública, como un ágora que iguala a las personas y democratiza el fenómeno de la comunicación. Pero lamentablemente muchas periodistas, políticas, activistas y figuras públicas que intervienen en estos espacios son expulsadas de ellos o se ven obligadas a abandonarlos, lo que resulta en un recorte de la libertad de expresión.

Desde la Defensoría del Público creemos que la participación es un derecho humano que hay que defender. El surgimiento de Internet trajo consigo una expectativa democratizadora y, en algún sentido, las redes sociales tienen un aspecto positivo, luminoso, al permitir que las palabras y las imágenes circulen con muchísima velocidad. En Argentina lo vivimos con el #NiUnaMenos, cuando cientos de

miles de mujeres convocadas por un grupo de periodistas desde las plataformas digitales llenamos las calles a lo largo y ancho de nuestro país. Personas de todas las clases sociales y todas las edades pedimos a viva voz que no nos mataran más.

Pero este fenómeno tiene también un aspecto más sombrío y preocupante: el abandono de las redes por los constantes ataques recibidos. Un ejemplo de esto es el caso de la legisladora más joven de nuestro país que recientemente tuvo que cerrar su cuenta en Twitter tras recibir numerosas agresiones, con un serio costo para su salud mental. Los casos cada vez más crecientes de ciberacoso, *doxxing*, robo de identidad, difusión de imágenes íntimas no consentidas, entre otras formas de violencia digital, son despiadadas contra las mujeres y disidencias. Y más aún contra aquellas con alta exposición pública, como las periodistas y las políticas.

Lo escuchamos a diario: “borracha”, “gorda”, “vieja”, “ignorante”, “voz de pito”. Insultos que inciden en la salud mental y el equilibrio emocional de las personas a quienes son dirigidos, además de perjudicar muchas veces sus carreras profesionales. Por otro lado, quienes no sufren estos ataques en carne propia, pero son espectadores o espectadoras, padecen una suerte de disuasión y expulsión de la escena pública. Cualquier persona que quiera tener una participación pública activa –especialmente si es mujer– se ve desalentada a hacerlo cuando evalúa los costos.

La Defensoría inscribe su accionar en el marco de las obligaciones asumidas por el país en materia de géneros. En el ámbito internacional: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer. En el ámbito nacional: la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres y, por supuesto, Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual que “promueve un tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual”.

Sin embargo, a pesar de la legislación existente, como señala un informe de la Organización de Estados Americanos (OEA)¹ publicado 2019, el sistema interamericano de derechos humanos todavía no estableció una definición de la “violencia en línea” por razones de género. Esta es una deuda, fundamental, como se ve en los análisis que componen esta publicación, para avanzar en la formulación de políticas públicas para combatir este fenómeno.

El informe global “Violencia en línea contra las mujeres periodistas: Instantánea mundial de la incidencia y las repercusiones”, realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación,

¹ Organización de Estados Americanos (OEA), [“Combatir la violencia en línea un llamado a la protección contra las mujeres”](#).

la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Centro Internacional para Periodistas (ICF) en 2020², arroja datos interesantes (y preocupantes) al respecto. Del total de mujeres encuestadas:

- El **73%** manifestó haber sufrido violencia en línea.
- El **25%** recibió amenazas de violencia física y el **18%**, sexual.
- El **41%** declaró ser objeto de agresiones en línea aparentemente relacionadas con campañas de desinformación planificadas.
- El **30%** de las periodistas dijo haber respondido a la violencia en línea autocensurándose en los medios sociales.
- El **47%** identificó la cobertura de cuestiones de género o comentarios al respecto como el principal desencadenante de las agresiones en línea.

Con estos datos en mente, urge pensar: ¿de qué manera alcanzar el bienestar digital?, ¿cómo fomentar el diálogo y la discusión apasionada?, ¿cómo democratizar el acceso a una comunicación no violenta y respetuosa de los derechos?

Estos son algunos de los desafíos a los que nos enfrentamos y esperamos que esta publicación,

² Más de 900 personas (de las cuales 714 se identificaron como mujeres) de 125 países participaron del informe. Disponible en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375136_spa.

con las opiniones, sugerencias, recorridos teóricos y empíricos de estas periodistas, especialistas, investigadoras y responsables de organismos internacionales, nos ayude a reflexionar y a actuar.

Hacia una regulación de las plataformas digitales

Como lo evidencian los testimonios aquí expuestos y los constantes reclamos de las audiencias que recibimos en nuestra Defensoría del Público es necesaria una regulación de los medios y las plataformas digitales.

Si bien en nuestro país no existe un ente que regule el funcionamiento de Internet y las plataformas (como sí sucede en otros países), consideramos que es necesario avanzar en el diseño e implementación de políticas públicas a largo plazo y en el desarrollo de herramientas jurídicas de prevención y protección. Sobre todo, en un contexto como el actual, donde las comunicaciones han dado un giro radical por el auge de las nuevas tecnologías.

Tal como señalan las autoras de esta publicación, es urgente hablar de la prevención de la violencia en línea y establecer pactos entre los gobiernos y las industrias de la tecnología. Es necesario evitar que los datos personales sean explotados y aminorar la presencia de los discursos de odio en las redes, que muchas veces terminan generando violencia física

en el mundo real. Es fundamental impulsar el proceso de alfabetización digital e informacional de las mujeres y disidencias para que la brecha digital no sea una más que nos aleje de los derechos.

La Defensoría del Público tiene un firme compromiso en la defensa de los derechos de las mujeres y las personas LGBTTIQ+. Como parte de esa responsabilidad asumida, elaboramos las “[Recomendaciones para el tratamiento mediático de las violencias por motivos de géneros](#)” y las “[Recomendaciones para el tratamiento mediático de la participación política de las mujeres, lesbianas, travestis y trans](#)”, para aportar herramientas de trabajo a periodistas y medios.

Esta publicación es resultado de la Conferencia internacional “Violencia digital por razón de género en América Latina. Ataques contra periodistas, políticas, activistas y figuras públicas en las redes sociales”³, organizada de forma virtual por la Defensoría del Público el 24 de noviembre de 2021. Agradecemos los valiosos aportes de cada una de las participantes: Alejandra Mora Mora, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) – OEA; Reem Alsalem, Relatora Especial de Violencia contra la Mujer (ONU); Cecilia Gordano, consultora e investigadora del Colectivo Cotidiano Mujer de

³ El registro completo de la actividad se encuentra disponible aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=1svHcExje1k>



Uruguay; Eliana Quiroz, directora ejecutiva de la Fundación Internet Bolivia; Fabiola Gutiérrez, responsable de comunicaciones de la Corporación Humanas de Chile; Fabiola Calvo Ocampo, especialista de la Red de Periodistas con Visión de Género de Colombia; Lucía Lagunes Huerta, directora de Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC) de México, y Zuliana Lainez, vicepresidenta de la Federación Internacional de Periodistas (FIP) de Perú.



Organización de los Estados Americanos (OEA)

Marcos normativos y pactos globales contra la violencia digital

Alejandra Mora Mora

Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Doctora, jurista, feminista, investigadora, académica y política.

La [CIM](https://www.oas.org/es/cim/) es, desde su creación en 1928, el principal foro político de la región, para el reconocimiento de los Derechos Humanos de las mujeres y la igualdad de género. <https://www.oas.org/es/cim/>.

La violencia contra las mujeres y las niñas es una problemática con una base estructural común sujeta a una constante evolución, lo cual siempre nos plantea nuevos desafíos. La violencia por razón de género es la misma, pero adopta nuevos ropajes y, por supuesto, afecta nuevos derechos. Abordar estas temáticas y las responsabilidades que tenemos desde cada uno de nuestros espacios es un reto enorme.

En primer lugar, es necesario afirmar que la violencia contra las mujeres y las niñas es la violación a los derechos humanos más sistemática –e invisibilizada– del mundo. Esta violencia ocurre en todos los ámbitos: en la escuela, en el trabajo, en el espacio público y en la familia. Ahora bien, la pandemia de COVID-19 la ha dejado en evidencia, mostrando las enormes desigualdades estructurales a las que están expuestas las mujeres.

Vivimos en tiempos donde el mundo digital ha llegado a su máxima expresión y ha ocupado todos los espacios de la vida: los familiares, los laborales y los políticos. Por eso, entender lo que está sucediendo tiene una importancia fundamental: las violencias –enraizadas en las desigualdades de género (históricas y estructurales)– que están en el mundo de lo real se extendieron y pasaron al mundo online. Aunque el mundo virtual tuvo la posibilidad de no reproducir la violencia y la discriminación, de hacer un mundo un poco más justo, terminó replicando y potenciando exactamente lo mismo.

El fenómeno de la violencia de género ha sido reconfigurado y transformado en Internet. Se ha recrea-



“La violencia contra las mujeres y las niñas es la violación a los derechos humanos más sistemática e invisibilizada del mundo”.

do en espacios que, en un minuto, llegan a miles de personas. Esto se refleja en datos. Solo en 2015, la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital de las Naciones Unidas señalaba que la violencia de género ya tenía proporciones pandémicas en Internet: más de un 73% de las mujeres habían experimentado alguna forma de violencia en línea. Y los perpetradores, al igual que en el mundo real, eran hombres. Además, se identificó que el 90% de las víctimas sufrían la distribución no consensuada de imágenes íntimas, un tema muy complejo para la integridad sexual, física y psicológica de las mujeres.



“Hay que generar las herramientas jurídicas adecuadas, diferenciadas y específicas para brindar protección a las víctimas”.

Más aún si se considera que este material puede ser utilizado de forma anónima en otras plataformas o por grupos de crimen organizado para facilitar el tráfico de personas.

El *continuum* de la vida real que transcurre en esta modalidad *online* revela una nueva forma de acoso: el ciberacoso. Es necesario, entonces, empezar a elaborar regulaciones específicas que alcancen a esta forma de violencia. Hay que generar las herramientas jurídicas adecuadas, diferenciadas y específicas para asegurar la protección de las víctimas. El concepto de ciberseguridad, que fue

diseñado en un inicio –sobre todo en el mundo digital– para la protección de los bienes económicos ha ido alcanzando la protección de las personas, su identidad e integridad. Pero todavía falta un largo camino por recorrer para que las mujeres y las niñas puedan navegar seguras y confiadas.

Violencia, control y participación

Si bien se ha ido identificando progresivamente esta forma de violencia digital, hay que contemplar las principales cuestiones señaladas por las propias mujeres. En ese sentido, uno de los temas de preocupación fundamentales se focaliza en los servicios de geolocalización de los dispositivos móviles. Este es un tema importante, porque lo que servía como una gran herramienta, ahora también es utilizado para controlar la vida de las mujeres: saber dónde están, qué están haciendo y cómo lo están haciendo.

Otra problemática tiene que ver con la publicación instantánea en redes de fotos o vídeos íntimos – que pueden ser registros reales o modificados con el objetivo de humillar y estigmatizar a las mujeres–, y que ahora tienen una capacidad de difusión exponencial. Si antes una fotografía podía ser compartida con tres personas en el ámbito laboral –y ya era suficiente para denigrar y humillar a una mujer–, en estos momentos basta solo un minuto para que esta imagen sea vista por millones de personas.

Estas situaciones de acoso digital se potencian cuando las mujeres quieren o deciden acceder a puestos de toma de decisión. Desde la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) estamos acompañando una serie de procesos políticos en distintos países. Sus protagonistas han dado testimonio del constante acoso y la revictimización que sufren a través de los medios digitales por participar en campañas electorales, sin poder detener ni enfrentar el problema de manera directa. Esta violencia tiene un sentido estratégico. Si la violencia se proyecta como un *continuum* para disciplinar y ejercer

poder en el mundo de la política, también lo hace para devolver a las mujeres al mundo de lo privado, para que no ejerzan sus derechos políticos. Este es un punto de inflexión porque está relacionado con una reivindicación histórica de las mujeres y con nuevos mecanismos para conculcar estos derechos de forma exponencial.

Además del acoso digital a quienes ejercen la política, hay una enorme estigmatización a las defensoras de derechos humanos, al movimiento feminista y a las periodistas que apoyan la lucha por los derechos de las mujeres. La violencia que se



“Hay una enorme estigmatización de las defensoras de derechos humanos, el movimiento feminista y las periodistas que defienden los derechos de las mujeres”.

ejerce contra ellas tiene un propósito: que desistan de sus aspiraciones. Para ello se incentivan los estereotipos de género, según los cuales el espacio de la mujer no es la vida política ni la pública, sino solo la vida privada. Esto produce una visión distorsionada de la realidad y del desempeño de las mujeres en los espacios públicos.

Las consecuencias de la violencia digital

Quienes han sufrido el constante acoso, el control, la violencia y la discriminación a través del uso de las tecnologías de la información enfrentan consecuencias para su salud mental, su seguridad física o sexual, su reputación profesional, etc.

Las consecuencias de la violencia en línea por razones de género son gravosas y desproporcionadas. Por lo general, estas mujeres terminan abandonando las redes sociales, resignando sus aspiraciones políticas y renunciando a sus puestos de trabajo. Por supuesto, el daño también alcanza a sus familias, su núcleo más cercano, que también se ve afectado.



“Cuando se analiza este tipo de violencia en línea, lo más importante es comprender que no se trata de un fenómeno aislado y repentino, sino que se localiza dentro de un contexto mucho más amplio de violencia, desigualdad y discriminación”.

Por eso, cuando se analiza este tipo de violencia en línea, lo más importante es comprender que no se trata de un fenómeno aislado y repentino, sino que se localiza dentro de un contexto mucho más amplio de violencia, desigualdad y discriminación.

Como se señaló anteriormente, existen formas de violencia contra las mujeres que surgen en espacios de la vida real y luego se relocalizan en el mundo online. Pero también se produce la situación inversa, cuando estas agresiones empiezan en las plataformas digitales y luego se trasladan al *offline*. Es decir, que tienen una influencia recíproca. Estos tipos de violencia se desarrollan muchas veces en conjunto. Esta conexidad, esta convergencia, debe estar absolutamente integrada en el abordaje jurídico y de política pública para entender las dimensiones y no separar –como si se tratara de hechos distintos– las situaciones que se dan en el mundo *online* de las que se dan en el mundo físico, real.

Prevención, protección y reparación

Al tratar este tema es clave enfocarse en la prevención y protección de las víctimas de la violencia en línea. Tanto la CIM como su Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) trabajan para fortalecer la aplicación de este instrumento en las nuevas formas de violencia y consolidar marcos normativos sólidos que visibilicen y prevengan –pero también castiguen– las conductas

que generan violencia por razón de género en el espacio digital, ya que afectan la libertad, la autonomía y la integridad de las mujeres.

Nuestra Convención aborda este tema en cuatro ámbitos: prevención, investigación, sanción y reparación de los enormes daños que enfrentan las mujeres.

Es por ello que fomentamos la elaboración de pactos globales entre los gobiernos y las industrias de la tecnología. No pueden continuar repitiéndose los estereotipos que ya existen en el mundo *offline*, trasladándose y expandiéndose multidimensionalmente a todos los espacios. Debe asegurarse que las industrias de la tecnología tengan un enfoque de género desde su creación. Además, es necesario que se permita la recolección de datos desagregados por sexo, para evaluar la prevalencia de este tipo de violencia y sus daños. También, que se garanticen espacios anónimos para que las mujeres puedan hacer denuncias, compartir información sobre dónde y cómo son hostigadas y cuáles son los tipos de estigmatización que sufren.

Finalmente, es importante proporcionar a las víctimas recursos de asistencia apropiada e impulsar el proceso de alfabetización digital de las mujeres, adolescentes y niñas. Debemos lograr que esta no sea una brecha más que nos aleje del acceso a oportunidades y a derechos, sino que se traduzca en un conocimiento de las medidas de



seguridad para proteger la integridad personal y digital. Estos son los aspectos que hemos trabajado en el marco del documento “La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas: Guía de conceptos básicos, herramientas de seguridad digital y estrategias de respuesta”, elaborado en conjunto con CITELE.

Celebro que, para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, la Defensoría del Público de Argentina proponga el abordaje de esta nueva forma de violencia y el desarrollo de herramientas para su prevención.



Organización de las Naciones Unidas (ONU)

La violencia de género, un problema de derechos humanos

Reem Alsalem

Relatora especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
Magíster en relaciones internacionales por la Universidad Americana de El Cairo y en derechos humanos por la Universidad de Oxford.

[La Relatoría Especial de la ONU](https://www.ohchr.org/) fue creada en 1994 como un mecanismo independiente de Derechos Humanos para la Eliminación de la Violencia contra la mujer. <https://www.ohchr.org/>.

En la era digital actual, Internet y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) están creando nuevos espacios sociales digitales a la vez que transforman las modalidades de reunión, de comunicación e interacción. Es decir, dan una nueva forma a la sociedad en su conjunto.

Desde la Relatoría Especial sobre violencia contra las mujeres se ha trabajado intensamente para arrojar luz sobre las nuevas formas de violencia facilitadas por Internet, en particular las plataformas sociales y algunas aplicaciones. Como lo señaló mi antece-

sora, Dubravka Simonovic, en un informe publicado en 2018, esta violencia incluye formas de acoso, intimidación y amenazas de violencia sexual, así como otras manifestaciones de violencia basadas en cuestiones de género.⁴

El acceso a Internet abre oportunidades para las mujeres y las niñas, pero también las expone a nuevas manifestaciones de violencia basadas en cuestiones de género. De hecho, a través de Internet la violencia de género puede perpetrarse más allá de las fronteras y sin siquiera contacto físico.

Aún hay pocas cifras oficiales sobre este fenómeno, pero algunos estudios indican que un 20% de las mujeres en Europa habría sufrido algún tipo de acoso o abuso en línea. En Argentina, un 65% de las víctimas no realiza ninguna denuncia, según un informe de la [Asociación por los Derechos Civiles](#).⁵

Una de las manifestaciones más comunes de la violencia de género contra las mujeres es la distribución no consentida de imágenes íntimas (más co-

4 "Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos", 18 de junio de 2018 (A/HRC/38/47). Disponible en <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/HRC/38/47>.

5 Disponible en <https://adc.org.ar/2017/12/01/adc-presenta-ante-la-relatoria-especial-onu-primer-informe-violencia-online-hacia-las-mujeres-argentina/>

nocida como “porno venganza”). Se trata de una estrategia para intimidar y humillar a las mujeres, que además de ser una violación a su derecho a la privacidad, puede generarle un intenso sufrimiento y daño psíquico a las víctimas. Puede provocar ansiedad, pérdida de confianza en sí mismas y un sentimiento general de pérdida de poder.

La revictimización de mujeres y niñas

La difusión de contenidos que promueven y refuerzan la violencia contra las mujeres y las niñas, así como el hecho de que aquello que se comparte en línea queda permanentemente disponible,

puede resultar en la perpetua revictimización y retraumatización de mujeres y niñas.



“Un tercio de las mujeres que fueron objeto de violencia en línea han reducido deliberadamente su presencia en el Internet”.

Ciertas investigaciones indican que un tercio de las mujeres que fueron objeto de violencia en línea han reducido deliberadamente su presencia en Internet. Otras consecuencias comunes son el aislamiento social, que lleva a las víctimas o sobrevivientes a retirarse de la vida pública –incluyendo a la familia y los amigos–, y la limitación de la movilidad, es decir, la pérdida de libertad para desplazarse de forma segura.

Los actos de violencia en línea por razón de género contra las mujeres incluyen amenazas de actos que dan lugar, o podrían dar lugar, a daños o sufrimientos psicológicos, físicos, sexuales o económicos. Las amenazas en línea son una importante manifestación de violencia que afecta a las mujeres que participan en actividades públicas y/o políticas como las parlamentarias, las defensoras de derechos humanos, las periodistas y las blogueras.

Estas mujeres son objeto de ataques directos: resultan amenazadas, acosadas y hasta asesinadas por su labor. Reciben amenazas en línea, generalmente de carácter misógino, a menudo de índole sexual y específicamente relacionadas con el género. La naturaleza violenta de estas amenazas a menudo conduce a la autocensura.

Algunas de ellas han recurrido al uso de seudónimos, mientras que otras mantienen un bajo perfil en Internet, lo que puede tener un efecto perjudicial en su vida profesional y en su reputación. Otras deciden suspender, desactivar o suprimir sus cuentas en redes sociales de forma permanente, o abandonar por completo la profesión. En últi-



“Los abusos en línea contra las mujeres periodistas y las mujeres en los medios de comunicación son un ataque directo a la visibilidad de las mujeres y a su participación plena en la vida pública”.



“Un estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) indicó que la violencia en línea contra los y las periodistas en América Latina suele estar asociada a sus ideas políticas, en un marco de sociedades altamente polarizadas”.

ma instancia, los abusos en línea contra las mujeres periodistas y las mujeres en los medios de comunicación son un ataque directo a la visibilidad de las mujeres y su participación plena en la vida pública.

Actualmente abundan las campañas destinadas a desacreditar profesionalmente a las mujeres periodistas, dando a entender que estas profesionales se basan más en el interés o en la opinión personal que en el análisis intelectual.

Un estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) indicó que la violencia en línea contra los y las periodistas en América Latina suele estar asociada a sus ideas políticas, en un marco de sociedades altamente polarizadas.

Como consecuencia, el 68% de los y las periodistas entrevistados se autocensuraron, limitando la frecuencia o los temas de sus publicaciones en las redes sociales. El estudio también indica que los ataques a las mujeres periodistas

difieren de los dirigidos a los hombres en la medida en que cuestionan su capacidad mental, utilizan expresiones sexistas y/o hacen alusión a su apariencia física.

A su vez, el anonimato de los autores de los ataques aumenta el temor a la violencia, lo que ha dado lugar a la sensación de inseguridad y angustia en las víctimas.

Además de los efectos en las personas, una grave consecuencia de la violencia de género en línea –facilitada por las TIC– es una sociedad en la que las mujeres ya no se sienten seguras en línea o fuera de ella debido a la impunidad generalizada de los perpetradores de estos ataques.

Este tipo de violencia contra la mujer no solo viola su derecho a llevar una vida libre de violencia y tener participación en Internet, sino que también socava el ejercicio democrático y la buena gobernanza y, por lo tanto, crea un déficit democrático. Tiene efectos para la sociedad en su conjunto y representa un importante obstáculo para alcanzar la igualdad de género.



“Los ataques a las mujeres periodistas difieren de los dirigidos a los varones en la medida en que cuestionan su capacidad mental, utilizan expresiones sexistas y/o hacen alusión a su apariencia física”.

En tales casos, las mujeres deben sentir que pueden presentarse a las autoridades y denunciar el delito. Para ello es fundamental que no haya impunidad para los responsables de estas formas de violencia.

Sin embargo, la rápida expansión del uso de Internet hace que, a nivel nacional, los controles legales y sociales efectivos de los comportamientos anti-sociales y delictivos en línea continúen siendo un inmenso desafío. Muchos Estados no reconocen la violencia contra las mujeres en los espacios digitales como una forma de violencia, ni en sus leyes ni a través de sus políticas públicas.

Hay que resaltar que el derecho internacional de los derechos humanos es plenamente aplicable, ya sea en espacios digitales o en otros contextos.

Las medidas jurídicas y de políticas para erradicar la violencia de género en línea contra las mujeres deben enmarcarse en el contexto más amplio de los derechos humanos relativos a la discriminación estructural, la violencia y las desigualdades con que se enfrentan las mujeres. Así, es importante tratar de crear un entorno propicio para alcanzar la igualdad de género mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Para ello, es necesaria la cooperación de los Estados, los intermediarios de Internet, los órganos independientes de monitoreo como la Defensoría del Público en Argentina y de todos los demás interesados.



Cotidiano mujer (Uruguay)

Antiguas violencias en nuevos formatos

Cecilia Gordano

Consultora e investigadora social uruguaya en temas de género, comunicación, migraciones, cultura digital y derechos humanos desde una perspectiva feminista, decolonial e interseccional. Doctora en Sociedad de la Información y el Conocimiento (Universidad Abierta de Cataluña, España), Magíster GEMMA en Estudios de las Mujeres y de Género (Universidades de Utrecht y Granada) y Licenciada en Comunicación Social (UCU, Uruguay). Gordano es consultora e investigadora de Cotidiano Mujer.

[Cotidiano mujer](https://www.cotidianomujer.org.uy/) es un colectivo feminista dedicado a la comunicación y los derechos humanos. <https://www.cotidianomujer.org.uy/>

A fines de 2020, el colectivo feminista Cotidiano Mujer desarrolló la investigación titulada “[Género y comunicación en pandemia: acercamiento a la cobertura noticiosa de la violencia basada en género \(VBG\) y a la situación laboral de las mujeres periodistas en Uruguay](#)”⁶. Este trabajo contó con la coordinación

6 El colectivo también participó en la investigación “Ser periodista en Twitter. Violencia de género digital en América Latina”. Ambas disponibles en: <https://cotidianomujer.org.uy/sitio/ediciones-de-cotidiano/2461-investigacion-genero-y-comunicacion-en-pandemia-y>

general de Lilian Celiberti, el aporte de la socióloga Romina Napoliti, que estuvo en la etapa de diseño y procesamiento de datos, y la colaboración de todas las mujeres periodistas que participaron en nuestro trabajo de campo. También fue fundamental el apoyo de la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC) y de la Embajada de Francia en Uruguay.

Se trató de un proyecto ambicioso que, en un período de tiempo corto, abordó dos cuestiones fundamentales. Por un lado, el acercamiento a la cobertura noticiosa de la violencia basada en cuestiones de género durante la pandemia; por el otro, la situación laboral de las mujeres periodistas en Uruguay. A continuación, voy a focalizarme en la segunda parte del proyecto para abordar la dimensión de la violencia *online* registrada en nuestro trabajo de campo.

En cuanto a la situación laboral de las mujeres periodistas, el objetivo fue actualizar la información disponible sobre el acceso al empleo y sus condiciones de trabajo, haciendo especial foco en las desigualdades de género y en los efectos de la pandemia. Como antecedente, contábamos con un estudio de 2012 sobre las condiciones laborales de las mujeres y los hombres en los medios de comunicación.⁷ Sin

⁷ Este estudio pionero se titula “Las condiciones del ejercicio profesional de mujeres y hombres de los medios de comunicación” y fue realizado por la Consultora CIFRA para la Asociación de la Prensa del Uruguay (APU), con el apoyo de ONU Mujeres.

embargo, en aquella época todavía no se abordaban temas como la ciberviolencia o el ciberacoso. Trabajos de investigación más recientes, como los de la [Internacional Women's Media Foundation](https://www.iwmf.org/research/)⁸, el de la [Federación Internacional de Periodistas \(FIP\)](https://www.ifj.org/es/centro-de-medios/noticias/detalle/article/ifj-global-survey-shows-massive-impact-of-online-abuse-on-women-journalists.html)⁹, el de la [UNESCO](https://www.unesco.org/)¹⁰ o el del [Centro Internacional para Periodistas \(ICFJ\)](https://www.icfj.org/our-work/icfj-unesco-global-study-online-violence-against-women-journalists)¹¹ recogen información valiosa a la hora de desarrollar y diseñar nuestro propio trabajo en Uruguay.

Como metodología propusimos una encuesta en línea respondida por 101 periodistas. Esos aportes fueron complementados con diez entrevistas semiestructuradas. En cuanto al perfil de las trabajadoras encuestadas, la mayoría superaba los treinta años, residía en Montevideo, tenía un contexto familiar de un hijo o ninguno, un alto nivel de

8 <https://www.iwmf.org/research/>

9 <https://www.ifj.org/es/centro-de-medios/noticias/detalle/article/ifj-global-survey-shows-massive-impact-of-online-abuse-on-women-journalists.html>

10 Posetti, J.; Aboulez, N.; Bontcheva, K.; Harrison, J.; y Waisbord, S. (2020). "ICFJ-UNESCO Global Study: Online Violence Against Women Journalists. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization". Disponible en: <https://www.icfj.org/our-work/icfj-unesco-global-study-online-violence-against-women-journalists>.

11 <https://www.icfj.org/sites/default/files/2021-03/Online%20Violence%20Against%20Women%20Journalists%20Global%20Snapshot%20Spanish.pdf>

educación (más del 80% tenía educación terciaria superior), estaba en una situación de empleo relativamente estable con contratos fijos y pertenecía a una mayoría étnica blanca.

Datos y testimonios sobre la violencia digital

Si bien nuestro estudio no se focalizaba en la violencia *online* hacia las periodistas, sino en el contexto general en el cual estas profesionales desarrollaban su tarea, el tema de la violencia *online* emergió muy fuertemente. De nuestras encuestadas, el 47% afirmó haber vivido violencia *online* durante su experiencia profesional. De este porcentaje, tres de cada diez mujeres consideraron que ese tipo de violencia aumentó con la pandemia y seis de cada diez consideraron que se mantuvo igual. Frente a estos datos observamos una realidad preocupante reflejada en un pequeño universo de profesionales. Si bien es un universo pequeño a nivel estadístico resulta bastante significativo para los medios uruguayos.



“El 47% afirmó haber vivido violencia *online* durante su experiencia profesional. De este porcentaje, tres de cada diez mujeres consideraron que ese tipo de violencia aumentó con la pandemia”.

Puntualmente ante la pregunta “¿has vivido violencia *online* durante tu experiencia profesional?”, comparamos las respuestas obtenidas en Uruguay con los resultados a nivel mundial sistematizados en 2020 por la [Federación Internacional de Periodistas](#) (FIP)¹². Un 46% de las periodistas uruguayas dijeron que no habían vivido violencia *online* durante su experiencia profesional, lo cual es sumamente positivo. Pero si sumamos los dos extremos de las respuestas, es decir, quienes afirmaron haber pasado por esa situación “algunas veces” y aquellas que la sufrieron con “frecuencia”, la cifra alcanza un 47%, por lo que se equipara de alguna manera con quienes “nunca” la han sufrido. Esto enciende una luz de alerta a la hora de considerar este tema como prioritario.

12 “COVID-19 ha aumentado las desigualdades de género en los medios, según una encuesta de la FIP” Disponible en: <https://www.ifj.org/es/centro-de-medios/noticias/detalle/category/press-releases/article/covid-19-ha-aumentado-las-desigualdades-de-genero-en-los-medios-segun-una-encuesta-de-la-fip.html>

¿Has vivido violencia *online* durante tu experiencia profesional? (P25)

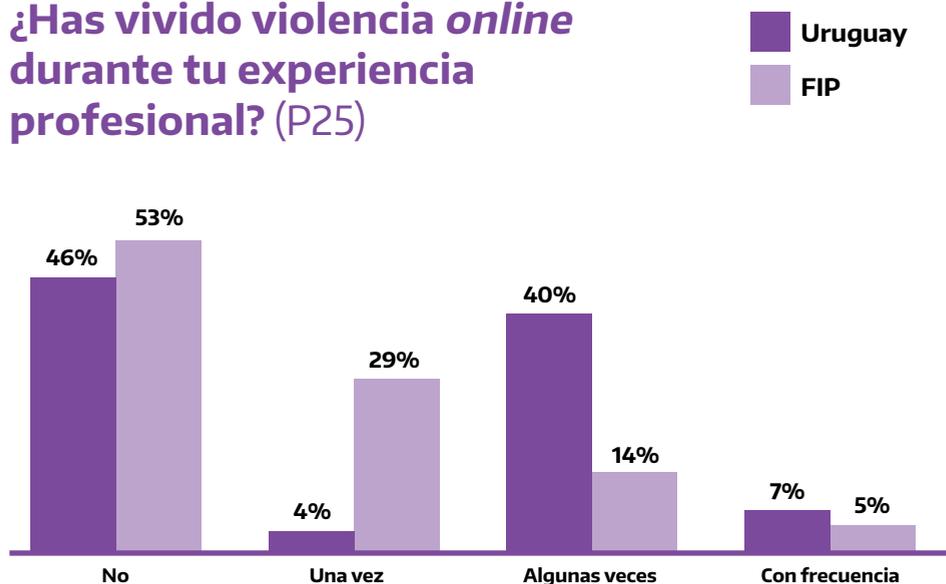
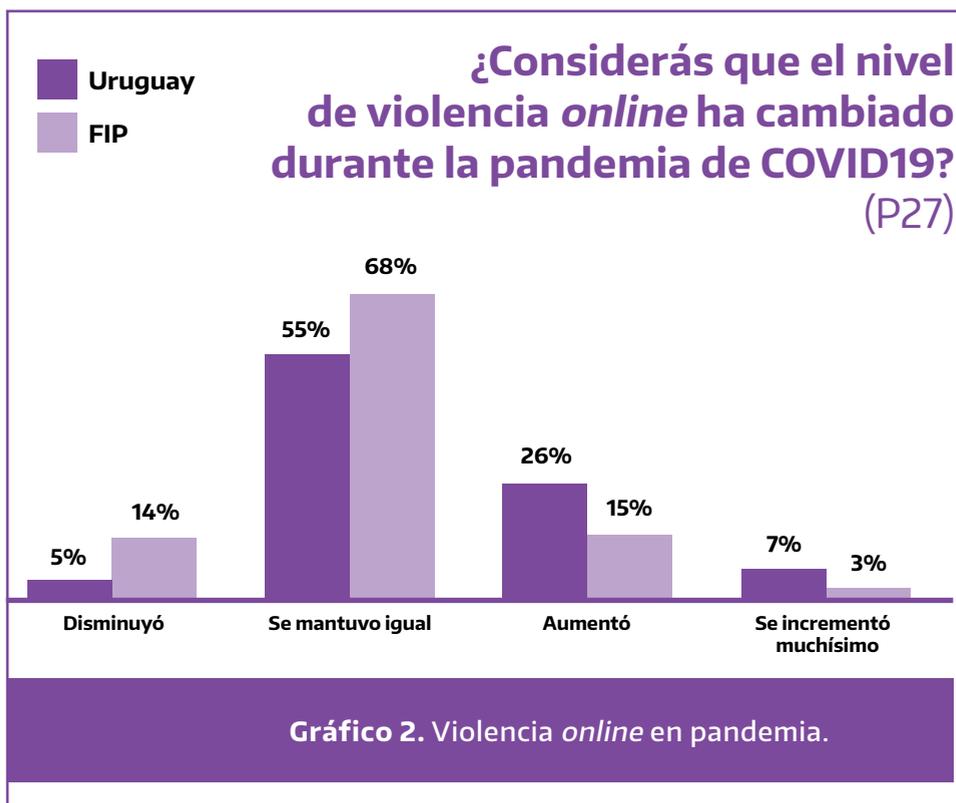


Gráfico 1. Violencia *online* vivida por mujeres periodistas en su experiencia profesional.

Basándonos en la investigación de la FIP, también consultamos si las encuestadas consideraban que el nivel de violencia *online* había cambiado durante la pandemia. Se trata de una pregunta central, dado que estábamos ante una coyuntura donde la mayoría de las actividades habían pasado a la virtualidad y, por lo tanto, los periodistas y las periodistas también se habían adaptado a nuevas modalidades de trabajo. Frente a esta cuestión se observa, entonces, que un 55% consideró que la violencia *online* durante la pandemia se mantuvo igual; un 26% consideró que aumentó y un 7%,

que se incrementó muchísimo. Podemos afirmar entonces que tres de cada diez trabajadoras consideraron que los niveles de violencia aumentaron. Y este es un número preocupante.



En cuanto a la parte cualitativa, recogimos varios testimonios que ilustran los sentimientos provocados por este tipo de violencias. Por ejemplo una periodista muy joven que incursionó en la televisión contó que, al terminar su trabajo en ese medio y pasar a la radio, los mensajes en redes dirigidos a ella

cambiaron: eran sumamente violentos mientras estaba en la televisión y, por el contrario, muy positivos cuando su desempeño profesional se desarrolló en la radio. “En las redes sociales te acosan y te violentan mucho más que a un varón”, afirmó.

Otra periodista que se desempeñaba en un portal web se refirió al tipo de insultos que recibía: “a un varón no le dicen ‘gordo’ como ofensa, a una mujer capaz que sí. Vos a un marido no le decís algo de su mujer y a mí sí me han dicho muchas veces algo de mi marido”.

En otro testimonio, una periodista de 47 años expresó: “yo me sentí muy expuesta en la pandemia. No expuesta al virus en sí, sino a esta necesidad de estar informada todo el tiempo. Los primeros tres meses los viví con mucho estrés”. Esta mujer vivió dos episodios muy fuertes de violencia *online* a raíz de unos artículos que había publicado y terminó realizando una denuncia en Delitos Informáticos por amenazas a su familia. Fue un momento muy difícil que le hizo replantearse su trayectoria profesional e incluso cambiar de rol para evitar la exposición.

Sensibilización social, empresarial y sindical

En el desarrollo de esta investigación constatamos que hay un aumento de concientización por parte de las periodistas acerca de las desigualdades de género, tanto al interior de las empresas como fuera de

ellas, tanto en el espacio *online* como en el *offline*. Se trata, sin dudas, de un aspecto positivo, ya que de alguna manera las periodistas pueden verbalizar y problematizar situaciones que antes tenían más naturalizadas. Y las nuevas generaciones, que llegan muy empoderadas y con una renovada visión de justicia social y de igualdad en la práctica profesional, tienen por delante el gran desafío de poner límites, de sentar las bases para un nuevo vínculo en sus entornos profesionales.

La violencia digital por razón de género está intrínsecamente asociada a la forma de organización patriarcal. Se trata de viejas violencias que se manifiestan en nuevos formatos, por lo cual es necesario que haya continuidad en las medidas implementadas para combatirlas. Es importante alcanzar una sensibilización social para poder concretar un cambio cultural. También una sensibilización empresarial es importante: involucrar a los actores privados en el acompañamiento de las víctimas -cuando las agresiones se dan en el marco de las redes sociales y están vinculadas con el desempeño profesional de las trabajadoras-. Además, es imperioso seguir reforzando la aplicación de protocolos que, aunque no son una solución rápida, constituyen un conjunto de reglas claras para que la empresa actúe cuando haya una agresión o cuando una trabajadora sea violentada en el ejercicio de sus funciones.

También consideramos importante fortalecer los espacios sindicales y formar audiencias críticas para que puedan ser aliados/as activos/as a la hora de acompañar a las profesionales en sus denuncias y en la visibilización de estas violencias.

La coyuntura de la pandemia exige repensar las prácticas laborales y profesionales del periodismo en el futuro inmediato, en un diálogo amplio que articule los intereses de múltiples actores y actoras: las y los trabajadoras/es, las empresas, los organismos gubernamentales –que velan por los derechos humanos y el cumplimiento de las leyes y los compromisos nacionales e internacionales–, y una ciudadanía activa que necesita, y merece, entornos informativos de calidad y libres de violencia que garanticen más y mejores democracias.



“Es importante fortalecer los espacios sindicales y formar audiencias críticas para que puedan ser aliados/as activos/as a la hora de acompañar a las profesionales en sus denuncias”.



Fundación Internet Bolivia (Bolivia)

Desaparecer de Internet. Violencia digital y autocensura

Eliana Quiroz

Directora ejecutiva de la Fundación Internet Bolivia. Magíster en Gestión Pública, activista por los derechos digitales e investigadora de temáticas sobre Internet y Sociedad. Coordinó y es coautora del libro *Bolivia digital, 15 miradas acerca de Internet y Sociedad en Bolivia*. Ha trabajado durante 20 años en organismos de cooperación, en el gobierno boliviano y en proyectos de activismo ciudadano. Escribe quincenalmente la columna “Internet a la boliviana” en el periódico de circulación nacional *La Razón*.

La [Fundación Internet Bolivia](https://internetbolivia.org) promueve el acceso a una Internet segura, libre, que potencie la democracia y respete los derechos humanos.

Cuenta con un área específica de equidad y publicó una “Guía anti-acoso digital para mujeres” y una “Guía para combatir el acoso y la violencia política digital”, junto con el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia.

<https://internetbolivia.org>

Es un honor participar de esta convocatoria y compartir lo que estamos haciendo desde la Fundación Internet Bolivia. Actualmente ofrecemos un servicio denominado “SOS Digital” para acompañar a mujeres que quieren mejorar sus capacidades y recursos en contra de la violencia de género. Tam-

bién está dirigido a quienes, lamentablemente, son víctimas de violencia digital por razón de género.

Este tipo de asistencia adopta diferentes modalidades. A través de una línea telefónica brindamos asesoramiento tecnológico (cómo interactuar en las plataformas y cómo informar cuando se es víctima de violencia de género), legal (en caso de que la mujer decida tomar alguna acción en contra de las violencias sufridas o para informarse acerca del marco jurídico) y psicológico (como muchas veces las personas que contactan la línea son víctimas, lo primero que necesitan es conversar y entender que están en un espacio seguro para luego tomar algunas otras acciones).

A partir de este acompañamiento brindado a las mujeres, que ya lleva en la práctica tres años y medio, desarrollamos una investigación, algunas guías y protocolos financiados por *Digital Defenders Partnership Hivos*. El estudio está orientado a mujeres políticas, periodistas, activistas, artistas y de otro perfil público alto.



“Cualquier proceso que ingresa a Internet está acelerado, tanto en velocidad como en la posibilidad de afectar positiva o negativamente. Es decir, sus efectos se multiplican por mil”.

Lo primero que habría que afirmar es que Internet tiene un efecto acelerador y no solamente en temas de violencia de género. Cualquier proceso que ingresa a Internet está acelerado, tanto en velocidad como en la posibilidad de generar un impacto, sea positivo o negativo. Es decir, sus efectos se multiplican por mil.

La violencia de género está presente desde hace mucho tiempo en la vida social pero, lamentablemente, cuando ingresa a Internet, se multiplica. Sin Internet puedo recibir mensajes acosadores. Pero, ¿cuál es la capacidad de una persona de hacerme llegar esos mensajes? Tal vez tres, cuatro, cinco al día. Con Internet, puedo recibir miles de ataques. Y esto hace que el fenómeno cambie de naturaleza. Si llegan cinco u ocho mensajes al día, puedo entender que es una persona la que me está atacando. Pero, ¿qué pasa cuando recibo miles? ¿Es el mundo contra mí? Ahí es cuando, psicológicamente, la víctima se pone en una posición muy diferente. ¿Cómo es posible hacerle frente a miles de ataques al día?

A partir de nuestro trabajo hemos aprendido que es muy difícil asegurar la privacidad si no tenemos una infraestructura segura. Es decir, que quienes nos llaman confíen en que el espacio digital que estamos compartiendo con ellas es seguro. Windows tiene una lógica tecnológica que no la hace segura. Básicamente porque sus servidores están en otro país, por lo que los dominan normas

y reglas extranjeras. Por ello, desde la Fundación, hemos hecho una fuerte apuesta por el software libre y de estándares abiertos. Contamos con una “servidora”, no un servidor, porque el servicio, la tecnología y el asesoramiento lo brinda un grupo de mujeres con lógica feminista. Creo que esto también es importante al momento de entender esta problemática.

Otro aspecto a considerar es que las personas que atienden en nuestra línea también son violentadas. Por lo que el equipo de Digital SOS también necesita atención psicológica, legal y técnica. Durante la pandemia, las solicitudes que recibimos a través de la línea telefónica se han triplicado, lo que implica una mayor presión para las personas que la atienden.

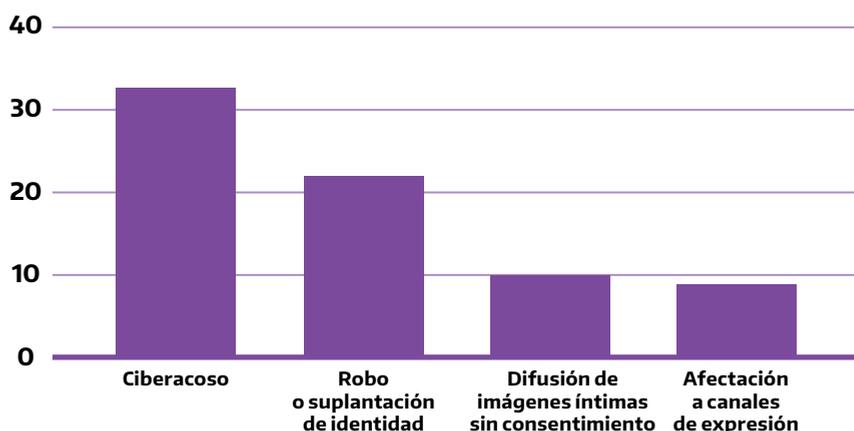
Tipos de violencia digital en Bolivia

Luego de realizar esta descripción acerca de nuestro marco de trabajo, compartiré algunas características y conclusiones de nuestra investigación. En primer lugar, elaboramos una encuesta abierta en Internet para quien quisiera responderla. Esto quiere decir que no se trata de un sondeo representativo del universo en Bolivia, porque no tiene un diseño muestral estadístico. Sin embargo, nos permite saber qué tipos de violencia digital existen en el país. Por ejemplo, de las 1.000 personas que respondieron esta encuesta, 900 dijeron que habían recibido algún tipo de ciberacoso, es decir, mensajes moles-

tos en forma reiterativa. Luego, 337 de estas personas sufrieron insultos en las redes por su identidad sexual: femenina, transexual y homosexual.

Además del ciberacoso, frecuentemente observamos el intento de ingreso no autorizado por parte de terceros a cuentas de redes sociales (comúnmente conocido como *hackeo* o *crackeo*). Un total de 813 personas nos dijeron que habían recibido notificaciones por email o habían reconocido otros ingresos a sus cuentas sin autorización.

Casos de violencia digital de género reportados



Fuente: “Violencia digital por razón de género en América Latina”, Eliana Quiroz, Fundación Internet Bolivia.

A través de los medios digitales también se producen amenazas de agresiones físicas, sexuales o, inclusive, de muerte. Casi 500 personas de las que respondieron el sondeo habían recibido agresiones

de este tipo y 252 eran activistas o pertenecían a alguna organización. Las activistas, sobre todo las feministas, son frecuentemente violentadas, no solo por hombres, sino también por mujeres que se presentan a sí mismas como pro vida, en contra del aborto y de los derechos de género.

Otra problemática es la difusión de información íntima sin consentimiento a través de fotos, videos e historias –reales o falsas–, pero que se difunden con el objetivo de desprestigiar a las mujeres y de asustarlas para que salgan de las redes sociales. Asimismo, podemos mencionar los casos de *doxxing* (obtención pública de información personal, como nombre o dirección). Esto ha pasado mucho en Bolivia entre octubre de 2019 y el mismo mes de 2020, durante una fuerte crisis política. Se han publicado, por ejemplo, direcciones de mujeres políticas convocando a personas con afiliación partidaria, opositoras, a ir a sus casas y atentar contra sus viviendas. También se difundieron sus correos electrónicos y números de celular para que les envíen mensajes, las llamen o les soliciten servicios sexuales que, por supuesto, no habían ofertado.

Consecuencias y recomendaciones

¿Qué efectos tienen estos y otros casos? Lo primero en lo que estas mujeres piensan es en borrar sus cuentas. Se asustan y entienden que el camino sería borrar o dejar de usar sus cuentas. Desapa-

recer de Internet. Esto lamentablemente tiene un efecto de autocensura que afecta la libertad de expresión, el acceso a la información, la libertad de asociación y de protesta.

Además, se incrementan los niveles de estrés, de ansiedad y las posibilidades de enfermedades psicológicas en las víctimas. La violencia digital por

razón de género refuerza las relaciones patriarcales y de injusticia social: lo que se está haciendo es decirles a las mujeres que no pertenecen a ese espacio público y que deben irse, que les corresponden los espacios privados donde no se exprese la opinión propia. Por lo tanto, se entorpece el ejercicio de sus derechos.

En cuanto a la sugerencia de recomendaciones para enfrentar esta problemática, lo primero y principal es la información. Comprender que no se trata de un problema equiparable al de la violencia de género que se da en el mundo real,

porque tiene sus propias particularidades. Tampoco es un problema menor por el hecho de tener lugar en el ámbito digital. Como punto de partida es necesario entender qué derechos están involucrados.



“La violencia digital por razón de género refuerza relaciones patriarcales y de injusticia social”.

En cuanto a los gobiernos, es importante que, cuando sea necesario, se impulsen proyectos legislativos. En el caso de Bolivia, por ejemplo, la suplantación de identidad o el linchamiento digital no están catalogados como delitos en el Código Penal; tampoco el ciberacoso. En cuanto al *ciberbullying*, está contemplado solo dentro de las escuelas.

Sin embargo, existe un marco legal útil. Por ejemplo, el referido a las difamaciones e injurias; las leyes en contra de todo tipo de violencia hacia la mujer; las normas que protegen específicamente a las mujeres políticas, etc. Entonces podemos decir que existe un marco legislativo con dificultades en su ejecución, lo que lleva a que la violencia digital contra las mujeres no se pueda sancionar, quede impune. Por lo tanto, sugerimos ampliar la tipificación de los delitos digitales y, principalmente, reforzar los mecanismos de cumplimiento de las leyes.

En este sentido, es necesario que comiencen a aceptarse las pruebas digitales. Este procedimiento no es tan claro todavía en Bolivia, y tampoco en otros países de la región. Hay que fortalecer las unidades de criptoinformática, es decir, los sectores estatales



“El Estado tiene que brindar alfabetización mediática con un enfoque de seguridad digital y de género”.

que recogen muestras e ingresan a los dispositivos para probar si hubo o no comisión de un delito. Otra acción importante es capacitar al personal público para el asesoramiento de las víctimas desde el punto de vista psicológico, legal y técnico. También, dedicar recursos para obtener datos desagregados por género y actualizarlos para poder compararlos. Finalmente, brindar educación sobre derechos humanos en Internet. Es el Estado quien debe brindar capacitaciones en alfabetización mediática con un enfoque de seguridad digital y de género.

Entre las acciones que deberían implementar las empresas y las plataformas, podemos mencionar la inclusión de especialistas en cuestiones de género con conocimientos de derechos digitales en sus equipos. En Facebook, por ejemplo, la nueva responsable de Derechos Humanos es una mujer, Miranda Sissons, aunque eso no necesariamente asegura un enfoque de género. Se han conocido varias denuncias a los equipos de este tipo de empresas por discriminación de género. Además, se deberían incluir especialistas feministas en la moderación de los contenidos.

Por otro lado, los proveedores de Internet tienen que impulsar y financiar la alfabetización digital presencial. No es suficiente la publicación de algunos videos; eso no es educación. Se hace educación digital en el aula, por lo menos al principio, y después pueden ofrecerse cursos en línea. No se

puede pretender dar clases a través de Internet cuando los conocimientos básicos no están realmente asegurados.

En cuanto al rol de los medios de comunicación frente a esta problemática, es necesario la visibilización sin revictimización. Eso requiere una empatía y una sensibilidad especiales. Es importante tener mucho cuidado con la privacidad y elaborar manuales internos para orientar las coberturas de la violencia digital por motivos de género.

Las recomendaciones para las organizaciones de la sociedad civil tienen un enfoque similar: cuidar la privacidad de las víctimas. En algunos casos aceptan exponerse públicamente; en otros, no saben qué hacer y en algunos, estas personas piden explícitamente que su caso sea privado. Por eso, siempre hay que consultar antes de proceder. Por último, apoyar el trabajo de iniciativas que, como SOS Digital, tratan la violencia de género.

A modo de conclusión, la violencia digital que se ejerce contra las mujeres –y, en especial, contra las periodistas– atenta contra el ejercicio de derechos humanos como la privacidad y la libertad de expresión. Es decir que, si no combatimos la violencia digital, estamos permitiendo que se le niegue a las mujeres el ejercicio de sus derechos en Internet. Y, en definitiva, sus derechos en tanto seres humanos.

Corporación Humanas (Chile)

La era digital y la reproducción del sistema patriarcal

Fabiola Gutiérrez

Periodista con especialización en derechos humanos, comunicación y género. Responsable de Comunicaciones de Corporación Humanas. Es co-autora de “Medios No Sexistas: Guía de Definiciones y Prácticas Periodísticas” y de la “Guía de Recomendaciones para el tratamiento periodístico respecto de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales en el marco de los derechos sexuales y reproductivos”. Además, integra la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género, la Red Latinoamericana y del Caribe de Periodistas Feministas y la Alianza Global de Comunicación y Medios (GAMAG). Coordina la Comisión de Género de la Red de Periodistas y Comunicadoras Feministas de Chile.

[Corporación Humanas](https://www.humanas.cl/) es un centro de estudios y acción política feminista que promueve y defiende los derechos humanos de las mujeres y la justicia de género. <https://www.humanas.cl/>

El proceso constituyente en Chile ha sido un hito histórico para el país. En ese marco, en 2021 Corporación Humanas llevó adelante la investigación [“Ser política en Twitter: violencia política de géne-](#)

[ro en redes sociales a candidatas constituyentes](#)¹³.

Este estudio tuvo lugar desde el inicio del proceso de inscripción de las candidaturas a convencionales en enero de 2021 hasta el cierre de las campañas en mayo de ese mismo año. Es decir, en el momento previo a la elección de las y los constituyentes. Para llevarlo adelante, contamos con el apoyo de la Unión Europea y de la Fundación Interpreta, que hizo la minería de datos (“dashboard”) para la búsqueda de la información que queríamos recoger.

El estudio se centró básicamente en 428 candidatas constituyentes, mujeres y disidencias sexuales de 13 distritos, a las que se suman las candidaturas a escaños reservados para pueblos indígenas.

Para llevar adelante esta investigación se clasificaron las diferentes manifestaciones de violencia en las redes. Se analizaron más de 250.000 publicaciones de las cuales 23.967 correspondieron a mensajes con violencia explícita (9,2%). De este porcentaje, el 69% incluyeron expresiones de discriminación, entre las que consideramos el menosprecio de las capacidades, los roles y los mandatos de género; alusiones al cuerpo y a la sexualidad; expresiones racistas y clasistas, y el

13 La investigación fue presentada en julio de 2021 y contó con el apoyo de la Unión Europea. Disponible en: https://www.humanas.cl/wp-content/uploads/2021/07/Ser-politica-en-twitter_compressed4.pdf

desprecio hacia las mujeres por considerarse feministas. El 31%, por su parte, correspondieron a mensajes de desprestigio.

En cuanto a las 18 candidatas que se autoidentificaban públicamente como disidencias sexuales,



“Los principales insultos en Twitter fueron ‘loca’ o ‘histérica’, apelando a la falta de sumisión o de obediencia con respecto a la construcción social de la ‘buena mujer’ o de la que se ‘porta bien’”.

observamos que hubo ofensas centradas en los roles y mandatos de género, con insultos que tenían que ver con su orientación sexual y con su identidad de género.

Otro dato destacable fueron las alusiones a los roles y mandatos de género dirigidos a las 63 candidatas feministas. Los principales insultos en Twitter fueron –por nombrar algunos de los más suaves– “loca” o “histérica”, apelando a la falta de sumisión o de obediencia con respecto a la construcción social de la “buena mujer” o de la que se “porta bien”.

También se evaluó cómo impactaba la edad de las candidatas, tanto de las jóvenes como de las mayores. En este aspecto, pudimos observar el menosprecio de las capacidades

de ambos grupos. A las más jóvenes se les recriminaba la falta de experiencia, de trayectoria y de cono-

cimientos. A las mayores, el mandato social les decía que ya no tenían posibilidades de participar de una carrera eleccionaria, en este caso de la Convención.

Asimismo, prestamos atención a lo que sucedía con los mensajes que recibían las candidatas con trayectorias académicas y científicas. Se registraron menciones violentas que aludían principalmente al menosprecio de sus capacidades y burlas que ponían en duda sus conocimientos disciplina-rios. Como si redactar una nueva Constitución fue-se un tema de *expertise* exclusiva de hombres y abogados, y no de mujeres.

Ser política en Twitter

Observamos un total de 428 candidatas a la constituyente en 13 distritos y los escaños reservados para pueblos indígenas. Del total de

257.792

Publicaciones en twitter, el

9,2%

Corresponde a mensajes con violencia explícita. De este porcentaje un

69%

Corresponde a expresiones de discriminación, mientras que el

31%

Fuente: Presentación "Ser política en Twitter. Violencia política de género en redes sociales a candidatas constituyentes", Corporación Humanas.

Otro de los grupos que nos interesaba analizar en particular era el de las mujeres indígenas y afrodescendientes. Aquí, obviamente, se instalaron las expresiones racistas, los prejuicios y las estigmatizaciones más fuertes. A modo de ejemplo podemos mencionar el caso de su presidenta, Elisa Loncon, quien, desde el inicio de la Convención, recibió una serie de acosos, hostigamientos e incluso amenazas de muerte. Pero también sucedió con la Machi Francisca Linconao, acusada de terrorismo en el territorio Wallmapu, en el sur de Chile. Son mujeres que, por su condición, han sido fuertemente agredidas tanto al interior de la Convención Constitucional como en Internet. En Twitter se decía, por ejemplo, que al ser mujeres mapuches o indígenas no tenían las capacidades para ser candidatas porque no sabían hablar o porque no estaban informadas. En el caso de Loncon, por ejemplo, se trata de una persona que viene de la academia, que tiene un doctorado, domina varios idiomas y cuenta con una vasta carrera profesional. Pero en vez de valorar estas cualidades, se la criticaba por hablar en mapudungún.

Campañas de sensibilización y deudas del sistema

Para hacer más visibles los resultados de esta investigación lanzamos la campaña #DaleUnfollowALaViolenciaPolíticaDeGénero. Allí sintetizamos algunos de los datos obtenidos, remarcando que las expre-

siones discriminatorias tuvieron que ver en un 46%, con el menosprecio de sus capacidades; en un 38%, con alusiones al cuerpo y a la sexualidad (porque también estudiamos candidaturas de movimientos sociales o dirigencias sociales); en un 7%, al clasismo, y en otro 7% a roles y mandatos de género. En cuanto a los autores de las agresiones en las redes, el 70% fueron hombres, identificados políticamente en su mayoría con la derecha. Sin embargo, al analizar por separado determinados perfiles de las candidaturas, el enfoque interseccional permite observar la interconexión y la articulación de categorías sociales de exclusión que dan lugar a diversas experiencias de violencia y discriminación.

Sin dudas, las plataformas digitales han sido un medio de campaña y lo van a seguir siendo. A pesar de que las candidatas mujeres y las disidencias también desarrollan actividades de difusión de los debates que se dan al interior de la Convención en el territorio, en lo que se conoce como las “semanas territoriales”, la plataforma social Twitter, por ejemplo, sigue muy



“Las expresiones discriminatorias tuvieron que ver en un 46% con el menosprecio a sus capacidades, en un 38% con alusiones al cuerpo y a la sexualidad, en un 7% al clasismo y en un 7% a roles y mandatos de género”.

vigente para mostrar sus acciones. El hostigamiento en redes sin dudas afecta a estas mujeres y busca sacarlas del espacio público digital, un espacio que debe democratizarse y ser habitado tanto por mujeres y disidencias como por hombres.

La identificación de las diversas expresiones de violencia política por motivos de género contra las candidatas representa un llamado de atención para prevenir que otras formas de violencia sigan afectándolas en tanto constituyentes electas. También creemos que esta problemática se extrapola a

otras mujeres que ocupan o aspiran a ejercer puestos de toma de decisión en otros ámbitos.



“En Chile aún no existe un sistema judicial que resguarde a las personas –mujeres y periodistas en particular– contra los ataques en la red”.

Tanto para Corporación Humanas como para otras organizaciones feministas y de la sociedad civil de Chile resulta fundamental que quienes integran la Convención se comprometan a generar un espacio seguro y libre de violencia y que incorporen protocolos con disposiciones específicas para prevenir e intervenir oportunamente.

También es relevante mencionar que en Chile aún no existe un sistema judicial que resguarde a las personas –mujeres y periodistas

en particular- contra los ataques en la red. En ese sentido, en 2020 se presentó el proyecto “No Más Violencia Digital”, que busca promover una ley que aborde la violencia en Internet de forma integral y con mirada de género. Sin embargo, este proyecto no ha avanzado en el debate legislativo.

En las expresiones discriminatorias, el mayor porcentaje de menciones lo tiene el menosprecio de capacidades



y alusiones al cuerpo y sexualidad



clacismo

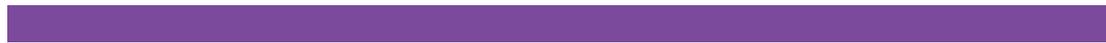


Corresponde a expresiones de discriminación, mientras que el



Fuente: Presentación “Ser política en Twitter. Violencia política de género en redes sociales a candidatas constituyentes”, Corporación Humanas.

A modo de cierre, es necesario señalar que la violencia digital por razón de género cumple un rol activo en la conservación de las lógicas propias del sistema patriarcal, socava el ejercicio democrático y la buena gobernanza. Por lo tanto, crea un déficit democrático y constituye un atentado contra la libertad de expresión. En ese sentido, es fundamental generar



campañas de sensibilización y concientización que permitan dejar de naturalizar este tipo de violencias que afectan principalmente a las mujeres, feministas, periodistas, defensoras de derechos humanos, disidencias y diversidades sexo genéricas.

Además, resulta importante reiterar que tanto la violencia en el mundo *offline* como la violencia política digital de género causan daño psicológico y emocional, refuerzan prejuicios, dañan la reputación de estas personas, causan pérdidas económicas, obstaculizan su participación en la vida pública y política y, además, pueden propiciar otras formas de violencia como la física, la sexual y el hostigamiento.



Red Colombiana de Periodistas
con Visión de Género (Colombia)

La violencia *online*, un ataque a la libertad de prensa

Fabiola Calvo Ocampo

Doctora en Ciencias Políticas y Sociología. Periodista y escritora. Directora de “Ni reinas ni cenicientas”, programa pionero en televisión sobre los derechos de las mujeres en Colombia. Especialista de la Red Colombiana de Periodistas con Visión de Género.

La [Red Colombiana de Periodistas con Visión de Género](http://www.redperiodistasgenero.org/) busca hacer visibles a las mujeres en los medios de comunicación sin estereotipos, con un lenguaje incluyente y no discriminatorio; promover los derechos humanos, y ayudar a empoderar a las mujeres periodistas y comunicadoras.

El eje de acción es el Capítulo J de la Plataforma de Beijing sobre la mujer y los medios de difusión. <http://www.redperiodistasgenero.org/>

La Fundación Karisma y la Red Colombiana de Periodistas con Visión de Género publicaron en agosto de 2021 la investigación “[Periodistas sin Acoso: violencia machista contra periodistas y comunicadoras en Colombia dentro y fuera de Internet](http://www.redperiodistasgenero.org/pdf/Informe.pdf)”¹⁴. La misma

¹⁴ La investigación fue elaborada por la autora de este artículo en conjunto con Amalia Toledo y Grace Monserrat Torrente. <http://www.redperiodistasgenero.org/pdf/Informe.pdf>

incluye recomendaciones para prevenir, proteger y promover un cambio cultural en lo concerniente a las violencias contra las mujeres periodistas en espacios físicos y digitales.

La investigación se propuso analizar datos cuantitativos y cualitativos acerca de la magnitud de este tipo de violencia en Internet, sus impactos y la falta de oportunidades para el acceso a la justicia, la reparación y la no repetición. Asimismo, propone contribuir al desarrollo e implementación de mejores prácticas y mecanismos para prevenirla.

El informe investiga cuatro tipos de violencia: la violencia psicológica, la física, la sexual y el acoso sexual. Aunque esta última forma parte de la violencia sexual, consideramos necesario desarrollar un ítem aparte dada su magnitud y relevancia actuales.

Con respecto a la metodología de trabajo, llevamos adelante una encuesta en línea respondida por 470 personas¹⁵ y organizamos cuatro grupos focales de los que participaron 24 personas (dos de ellos únicamente con mujeres periodistas y

15 En total, participaron 504 personas en toda la investigación: 369 mujeres, 127 hombres, 6 personas no binarias, entre ellas 3 mujeres transgénero, y 2 que prefirieron no identificarse. También se enviaron pedidos de información a 45 medios de comunicación, 18 universidades con programas de comunicación y periodismo, 11 organizaciones gremiales y 5 derechos de petición a entidades del Estado.

comunicadoras, uno mixto y otro solamente con hombres) y 10 entrevistas en profundidad.

La normalización de la violencia

Como resultado de esta investigación, obtuvimos algunos hallazgos importantes que me gustaría destacar a continuación. A grandes rasgos, podemos decir que la violencia es generalizada y está normalizada. Muchas periodistas dicen “yo ya aprendí a lidiar con ella”, “bueno, son cosas que pasan, pero hay que seguir trabajando”, entre otras expresiones que se escuchan cotidianamente. Las mujeres aprenden a evadir y minimizar este tipo de violencia, y los hombres la ejercen impunemente debido a sus privilegios y a su posición de poder.

Entre los hallazgos más importantes podemos señalar que el tipo de violencia más común es la psicológica. Encontramos que el número de víctimas representa el 73,4% del total de encuestadas.

En segundo lugar, en el caso de las mujeres se encuentra el acoso sexual y, en el de los hombres, la violencia física. El 67,1% de las mujeres ha sufrido acoso sexual. A través de los grupos focales pudimos dimensionar lo difícil que es hablar de la violencia sexual, tanto para las mujeres como para los hombres. Comprobamos también que las mujeres afrodescendientes y con identidades de género y orientación sexual diversas sufren cargas adicionales de violencia.

Con respecto a los factores detonantes de estas violencias, encontramos que el primer factor de riesgo es el mero hecho de ser mujeres. Luego, cubrir temas “duros” del periodismo como la economía, la política o el conflicto armado. O bien abordar temas tradicionalmente asignados a los varones, como el de los deportes. En tercer lugar, denunciar instituciones o figuras públicas. Por último, reportar sobre temas de género y derechos de las mujeres, y opinar en redes sociales.

Con respecto a los agresores, hemos encontrado que, en todos los tipos de violencias, los principales agresores son los jefes, supervisores y colegas. En los casos de violencia física, los agresores son la policía y los manifestantes.

Como es de público conocimiento, en abril, mayo y junio de 2021, en Colombia tuvieron lugar fuertes manifestaciones sociales. La violencia contra las mujeres que protestaban fue brutal, a tal punto que hubo denuncias por violaciones en varias estaciones de la policía. Esto deja en claro la actitud agresiva de la policía, institución sobre la cual diversos actores sociales y políticos piden una reforma.



“La violencia *online* es muy común, difícil de reconocer y se sufre en silencio y en soledad”.



“Las mujeres periodistas dejan de hablar o investigar para evitar confrontaciones, acoso o cualquier otro tipo de violencia”.

Al analizar los espacios donde la violencia tiene lugar observamos que los tipos de violencia psicológica, sexual y el acoso se dan principalmente en las oficinas y ambientes de trabajo, en espacios cerrados y en las redes sociales. En el caso de la violencia física, se da específicamente en manifestaciones y otros espacios abiertos.

En el caso de las violencias mediadas por las llamadas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en general, lo que sucede en los espacios físicos se extrapola de forma recurrente a las redes sociales y al mundo virtual.

Encontramos que la violencia *online* es muy común, difícil de reconocer y se sufre en silencio y en soledad. Muchas presentadoras son víctimas de violencia sexual por su exposición permanente tanto en las redes como en la televisión.

Al analizar los tipos de violencia psicológica, física y el acoso sexual hemos observado serios impactos en la labor y la vida cotidiana de estas mujeres. En primer lugar, se produce la autocensura. Las mujeres periodistas dejan de hablar o investigar para evitar confrontaciones, el acoso

o cualquier otro tipo de violencia. Luego, encontramos que también puede llegar a producirse un cambio en sus prácticas profesionales, e incluso el abandono permanente o temporal de la profesión. Además de las serias consecuencias para su salud física y psicológica.

En cuanto a la violencia sexual, las consecuencias más evidentes son sobre su salud física y psicológica, la revictimización y la pérdida del trabajo.

Al analizar los mecanismos de denuncia y los protocolos de acción, hallamos que las mujeres periodistas, en general, no realizan denuncias. Y no lo hacen porque hay temor, desconfianza y desconocimiento.

Además, hemos podido observar que en las redes no se activan los mecanismos de reporte, por desconocimiento o porque no se los considera eficaces. Y tampoco hay perspectiva de género en las rutas de atención en los medios.

Recomendaciones

Las autoras de este informe coincidimos en la importancia de señalar que estas violencias son un ataque a la libertad personal, a la autonomía de cada periodista y, en definitiva, a la libertad de prensa.

Cuando se calla una voz se está callando una información. Cuando finalmente se callan muchas voces y muchas informaciones, se está callando la

pluralidad, la diversidad y se está dando una estocada fuerte, en el caso de América Latina, a nuestras frágiles y vulnerables democracias.

Es por ello que, a partir de este informe, realizamos una serie de recomendaciones orientadas a diferentes actores: el Estado y el gobierno; la academia; los medios de comunicación; las organizaciones de periodistas, y las empresas digitales.



“Puede llegar a producirse el abandono permanente o temporal de la profesión, además de serias consecuencias en la salud física y psicológica, y de cambios en sus prácticas profesionales”.

Al Estado y el gobierno les recomendamos, por un lado, cumplir con las obligaciones constitucionales e internacionales y promover procesos de formación con perspectiva de género. Es necesario insistir en los *procesos* puesto que, si bien las acciones de sensibilización y los talleres que se vienen llevando adelante han resultado muy útiles, también es cierto que tienen un alcance muy limitado.

Es necesario, además, que estos actores contribuyan a la formación y mejoren la capacidad de respuesta de las propias instituciones (en este punto nos referimos al trabajo de fiscales, jueces y la policía). Asimismo, es funda-

mental incorporar los derechos de las mujeres en el enfoque diferencial en programas educativos, así como promover educación en seguridad digital y con enfoque de género. En relación con los medios, aconsejamos que los Estados generen incentivos para que estos muestren sus avances.

A los medios de comunicación les recomendamos realizar diagnósticos periódicos sobre las violencias basadas en género (VBG); impulsar procesos de formación en las VBG, en seguridad digital, y establecer políticas internas que incluyan protocolos y rutas de atención.¹⁶

A la academia le recomendamos transversalizar el enfoque de género en el *pensum* académico, incluir asignaturas sobre género y derechos de las mujeres, realizar diagnósticos periódicos sobre las VBG y promover la formación en temas de género y diversidades. Además, asegurar que las políticas internas incluyan protocolos, rutas y medidas e implementar campañas de sensibilización.

A las empresas de tecnología, por su parte, les sugerimos mejorar las políticas y las prácticas en relación con sus respuestas a las violencias por motivos de género; llevar a cabo consultas periódicas, y comunicar los mecanismos de respuesta

¹⁶ Disponible en redperiodistasgenero.org

de manera efectiva y accesible en los idiomas locales. Esto es particularmente pertinente en los casos donde, por ejemplo, existen culturas indígenas o poblaciones de diferentes orígenes étnicos con quienes se hace necesario establecer un mecanismo de comunicación más amplio y abarcador de las realidades de cada una.

Igualmente, se recomienda crear mecanismos de respuesta urgentes, notificar acerca de la decisión tomada, las razones y posibilidades de apelar (es bien conocido cuan conflictivo puede resultar elevar una queja en alguna de estas empresas digitales). Por último, promover la transparencia en las prácticas, así como un uso y funcionamiento de las herramientas automatizados.

Las asociaciones gremiales están incluidas en estas recomendaciones, de tal manera que les proponemos también comprometerse con la igualdad de género. ¿Cómo? Implementando campañas de sensibilización y programas de formación; realizando diagnósticos sobre las VBG, y asegurando que los responsables en cuestiones de género y derechos de las mujeres tengan la formación y ética necesarias para estas funciones.

Estas recomendaciones son una propuesta y un llamado a eliminar cualquier expresión de violencia contra periodistas y comunicadoras, para que ninguna silencie su voz y abandone el ejercicio de la

profesión. Para hacer de la libertad de expresión un pilar robusto que fortalezca la débil democracia hemos elaborado las recomendaciones de la investigación: “Periodistas sin acoso: violencias machistas contra periodistas y comunicadoras”.

Una cartografía de la violencia contra las mujeres periodistas

Lucía Lagunes Huerta

Licenciada en periodismo y egresada de la carrera de sociología. Columnista y conductora de programas en diversos radios de México. Forma parte del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Autora de “Democracia y Medios de comunicación” (2019) y “Herencia de un Sexenio: simulación y desplazamiento, violencia contra mujeres periodistas” (2018). Directora de Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), de México.

[CIMAC](https://cimac.org.mx/) es una organización que promueve el periodismo independiente y de investigación con perspectiva de género. <https://cimac.org.mx/>

México es uno de los países más violentos y peligrosos para el ejercicio del periodismo, tanto a nivel mundial como regional. A partir de 2010 comenzaron a elaborarse numerosos informes sobre atentados a la libertad de expresión en nuestro país, debido a la fuerte escalada de violencia cometida contra los periodistas. Sin embargo, en estos informes las mujeres periodistas directamente no aparecíamos.

Fue entonces que desde la CIMAC¹⁷ nos enfocamos en crear una metodología que permita el registro y la documentación –con un enfoque feminista– de las agresiones contra las mujeres periodistas (entendidas como una acción directa contra su trabajo periodístico y su derecho a la libertad de expresión). Desde entonces llevamos adelante un registro que documenta estas agresiones y acompañamos a las periodistas que viven este tipo de situaciones.

Contamos con una plataforma disponible en línea¹⁸, constantemente actualizada, que brinda información acerca de la violencia contra las mujeres. Esta cartografía de la violencia brinda información sobre el tipo de agresiones y las modalidades que enfrentan las mujeres periodistas, el lugar donde ocurren, el cargo ocupado y el posible agresor.

En el marco de nuestra metodología contamos con dos ejes nodales: el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia (y, dentro de este eje, los tipos y modalidades que plantea la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia) y, por supuesto, el derecho a la libertad de expresión.

17 CIMAC ha desarrollado y participado en diversas investigaciones sobre la temática de género, como por ejemplo: “Libertad de expresión en México: violencia contra las mujeres periodistas” y “La violencia en línea contra las mujeres en México”, ambas disponibles en <https://cimac.org.mx/programa-de-libertad-de-expresion-y-genero%E2%80%8B/>

18 <https://cartografia-cimac.uwazi.io/>

El ámbito digital y su espacio multiplicador

A lo largo de estos once años de registro, documentación y acompañamiento a las periodistas encontramos que existe una relación muy importante entre el trabajo periodístico de estas mujeres y las organizaciones feministas defensoras de los derechos humanos. Se trata de un vínculo fundamental, especialmente frente a casos de agresión.



“El 42% de las agresiones que buscan censurar a las periodistas se dan precisamente en el espacio digital”.

Hablar de violencia contra las mujeres es hablar del espacio cotidiano en el que desarrollamos nuestra tarea. Y el ámbito digital es un espacio más en el que se ejerce este tipo de violencia, con los efectos multiplicadores del entorno digital.

A lo largo de estos once años hemos registrado 1.209 agresiones contra periodistas que tenían por finalidad inhibir su trabajo. De estas agresiones, 514 fueron en el entorno digital. Es decir que el 42% de las agresiones que buscan censurar a las periodistas se dan precisamente en el espacio digital.

A partir de 2019, hemos observado una intensificación de estas agresiones, que se vieron recrudecidas durante la pandemia, en 2020, donde nuestras vidas se trasladaron por completo al mundo virtual.

Del conjunto de periodistas, quienes enfrentan este tipo de agresiones con más frecuencia son las reporteras y las columnistas. Y aquí es necesario señalar que las agresiones no están basadas en su trabajo. Si bien esta es la fuente de la agresión, los ataques tienen que ver con su sexualidad y su vida privada, y no con los argumentos o el enfoque de las investigaciones que realizan.

Entre las agresiones sufridas en el espacio digital, la principal se da en forma de amenazas. Amenazas de muerte, amenazas contra sus hijas, hijos u otros familiares, y la revelación de datos personales que incitan precisamente a la violencia física.

Es importante señalar que el mundo virtual y el mundo físico, material, tienen una correlación permanente. Uno alimenta al otro, y muchas de las amenazas que las mujeres reciben en el mundo virtual se concretan, por desgracia, en el mundo físico, en su vida cotidiana. Por ejemplo, en México, desde 2008, diecinueve compañeras fueron asesinadas por su trabajo periodístico. Todas ellas habían recibido previamente amenazas en el mundo digital y todos los casos siguen impunes.

En nuestra investigación observamos con gran preocupación la incitación a la violación masiva de las periodistas. En este punto podemos observar cómo se van superponiendo estas agresiones: una expresión de violencia en línea lleva a la revelación de datos

personales (por ejemplo el domicilio particular) y a la incitación a agredir sexualmente a las periodistas. Se trata de “corregirlas”, “enseñarles” y limitar su trabajo, lo cual genera, por supuesto, un terrible terror.



“Hemos podido corroborar que los principales agresores de las mujeres periodistas en México son los funcionarios públicos”.

En 2020 se ha producido otro fenómeno preocupante que denominamos “bloqueo de información”, a partir del uso masivo de aplicaciones digitales en el trabajo periodístico. Desde las oficinas de gobierno, por ejemplo, cuando una periodista se vuelve incómoda para un funcionario, para el régimen o para la dependencia, se la excluye de los grupos de WhatsApp donde circula información. De esta forma se le impide acceder a cuestiones que hacen al trabajo cotidiano, como por ejemplo avisos de conferencias de prensa, reuniones, etc.

A lo largo de esta investigación hemos podido corroborar que los principales agresores de las mujeres periodistas en México son funcionarios públicos. Si bien es difícil ubicarlos en el espacio digital, ya que muchos de los perfiles son falsos, hemos podido identificar la relación entre esos perfiles y ciertos grupos de poder formados por hombres y, específicamente, funcionarios públicos.

A propósito de un ataque ocurrido a mediados de 2021 contra un grupo de columnistas mujeres y periodistas, me parece interesante traer a colación lo que señaló Rossana Reguillo, investigadora de la Universidad Jesuita de Guadalajara (ITESO):

Las palabras no son neutras y cuando una mujer decide participar en el debate público, no debiera ser normal que las respuestas a su voz sean insultos, el descrédito y el uso del lenguaje misógino que solamente apelan a la adjetivación sobre el cuerpo, sobre la estupidez que caracteriza las mentes femeninas o las que asumen que la mujer que escribe, opina o tuitea, tiene “jefes” que pagan por hacerlo, es decir, que una mujer con opinión es un títere que se alquila por dinero.

Los devastadores efectos de la violencia

A lo largo de estos años hemos investigado los efectos de la violencia contra las mujeres y obtuvimos los siguientes datos y conclusiones.

Se observó:

- La disminución de la presencia de periodistas y columnistas mujeres en espacios digitales, principalmente en Twitter y Facebook.
- La merma de investigaciones sobre estas temáticas, donde se espacian las publicaciones, o directamente se abandona el tema de investigación.

- La supresión de las cuentas personales en redes sociales y la eliminación de contactos de familiares y amigos para evitar que la violencia se expanda.

Algunas de estas conclusiones se relacionan con el hecho de que la violencia contra las periodistas aumenta la censura de género, inhibe la participación de las mujeres a la hora de expresar sus opiniones, atenta contra su derecho a la información y afecta de manera fundamental, por supuesto, la democracia, al restringir la pluralidad en los medios de comunicación.

Para culminar, esbozaré algunas recomendaciones que elaboramos a partir de esta investigación. Los Estados están obligados, no solo a respetar la libertad de opinión y de expresión, sino también a eliminar de manera proactiva las barreras estructurales que obstaculizan la igualdad (incluida la violencia contra las mujeres, que les impide a las periodistas disfrutar plenamente de la libertad de opinión y de expresión).

Tanto los Estados como las empresas periodísticas deben cumplir las recomendaciones realizadas en diferentes instancias internacionales, desde el Capítulo J de la Plataforma de Acción de Beijing hasta las recomendaciones realizadas por las Relatorías Especiales, como las de violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de opinión y de expresión y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que ha llamado a los gobiernos a frenar los estereotipos basados en el género.

Asimismo, erradicar la impunidad de los delitos y atentados hacia las mujeres periodistas; fortalecer los medios de comunicación feministas y las redes de mujeres periodistas; garantizar el acceso de las mu-

jes a los medios de comunicación, incluidas, por supuesto, las radios comunitarias. Alentar, también, la investigación periodística sobre la desigualdad de las mujeres y sus efectos nocivos y cumplir con las leyes nacionales vigentes y los acuerdos internacionales que le dan un marco de derechos humanos al trabajo de todos los días.

Cuando entramos al siglo XXI, varias feministas afirmaban que este sería el siglo de las mujeres, y es probable que así sea. Pero para ello todavía deben darse dos condiciones imprescindibles: garantizar una vida libre de violencia para todas las mujeres y niñas, y naturalizar la presencia de las mujeres en los espacios públicos con plena libertad de expresión y todo el poder que nos merecemos.

Federación Internacional de Periodistas (FIP)

El desafío de regular la violencia digital en el mundo laboral

Zuliana Lainez

Licenciada en periodismo. Presidenta de la Federación de Periodistas de América Latina y el Caribe (FEPALC) y Vicepresidenta de la Federación Internacional de Periodistas (FIP). Lainez es la primera mujer en llegar a la presidencia de la Asociación Nacional de Periodistas de Perú (ANP).

La [FIP](https://www.ifj.org/es.html) es la mayor organización de periodistas a nivel mundial, reúne a sindicatos, federaciones y asociaciones de más de 140 países.

<https://www.ifj.org/es.html>

Las mujeres periodistas sufren múltiples violencias, por ser periodistas y por ser mujeres. Visibilizar esta situación constituye un primer paso de cara al reconocimiento del problema.

La Federación Internacional de Periodistas (FIP) ha identificado como una de esas expresiones de violencia cotidiana la dificultad en el acceso a cargos de responsabilidad. En América Latina, a pesar del fenómeno compartido de la feminización del periodismo, aún hay un techo de cristal (que más bien parece de concreto) cuando se trata de cargos de responsabilidad.

En segundo lugar, creemos necesario hacer énfasis en la violencia económica contra las mujeres periodistas, que se traduce y expresa, particularmente, en la brecha salarial de género en nuestra región. Esta brecha se expresa también en otras profesiones, pero en la actividad periodística amerita un llamado de atención.

En tercer y último lugar, es esencial abordar la problemática de la violencia digital. La FIP ha realizado dos estudios referidos a este tema. Uno se elaboró en 2018, y de él se desprendió una [“Guía para sindicatos y medios de comunicación para combatir el acoso online a mujeres periodistas”](#)¹⁹. En 2021 se recabó nuevamente información referida a la época de la pandemia, y ello permitió ver en qué medida este tipo de violencias en el ámbito digital se han multiplicado. Estas violencias no solo se expresan en el acoso, el hostigamiento y las amenazas, sino también en temas como la suplantación



“Creemos necesario hacer énfasis en la violencia económica contra las mujeres periodistas, que se traduce y expresa, particularmente, en la brecha salarial de género en nuestra región”.

¹⁹ https://www.ifj.org/fileadmin/user_upload/guidelines_ES_final.pdf

de identidad, *el hackeo* y *el crackeo*. Lo cierto es que día a día recibimos en nuestros sindicatos denuncias de este tipo, realizadas especialmente por nuestras compañeras mujeres, que ven estas amenazas como un intento de eliminar sus voces de los espacios públicos.

La violencia y su impacto emocional

Actualmente, el debate público y sostenido se da en las plataformas digitales: ese es el ágora pública, sobre todo en tiempos de pandemia. Y es allí donde se quiere limitar y silenciar las voces de las mujeres.

Cuando hablamos de seguridad, los sindicatos y las organizaciones solemos estar muy enfocados y enfocadas en la seguridad física de los y las periodistas. Actualmente se hace énfasis en la seguridad digital, pero hasta ahora no ha sido una prioridad atender la seguridad emocional. Además, y lo digo como periodista, en este sector en particular hay gran resistencia a admitir la necesidad de acompañamiento.

Desde la FIP observamos con preocupación este fenómeno, alertando a los sindicatos y a las organizaciones internacionales acerca del impacto emocional generado por la exposición cotidiana a la violencia digital. En la pandemia hemos percibido la carga de estrés generada a partir de las violencias y de las modalidades de trabajo que enfrentan

nuestros colegas, especialmente nuestras colegas mujeres (dado el trabajo doméstico, la crianza y los cuidados, la conocida triple jornada laboral).

El *quid* de la cuestión es que cuando desde los sindicatos activábamos los primeros mecanismos coordinados –primero desde la base y luego con organizaciones regionales– para hacer un acompañamiento emocional, nuestras colegas nos decían: “no, no, yo estoy bien”. Cuesta mucho que una periodista (o un periodista) admita que necesita determinado acompañamiento emocional para afrontar ciertas situaciones. Esto es algo que las organizaciones también tenemos que priorizar y generar concientización interna, clave para afrontar procesos tan desgastantes como el de la violencia digital.

A continuación, me gustaría destacar algunos datos del último estudio que hizo la FIP, que tiene 600 mil afiliados en más de 140 países. Dos tercios de las periodistas mujeres consultadas admitieron haber sido, en algún momento de la pandemia, víctimas de acoso en las redes.

Según señalaron estas mujeres, los casos más frecuentes fueron



“Dos tercios de las periodistas mujeres consultadas admitieron haber sido, en algún momento de la pandemia, víctimas de acoso en las redes”.

insultos, menosprecio laboral, comentarios sexistas, amenazas de muerte, amenazas de violencia sexual, envío de imágenes obscenas, independientemente del país y continente considerado. Los ataques recibidos de forma cotidiana son una constante entre las periodistas mujeres alrededor del mundo.

En relación con este tema, es importante reiterar la necesidad de priorizar el acompañamiento emocional a estas mujeres. De las encuestas surge como un dato preocupante el efecto psicológico de estos ataques en las mujeres periodistas. Un 63% de las

encuestadas que habían sufrido violencia señalaban que les había generado ansiedad y cuadros profundos de estrés.

De las colegas que sufrieron violencia, un 38% hablaba de la decisión de autocensurarse con respecto a determinados temas y varias decidieron cerrar sus cuentas en redes sociales, al menos momentáneamente, porque les era muy difícil lidiar con estos cuadros de estrés.

Asumir la responsabilidad

Observamos con preocupación que las plataformas digitales están fomentando la impunidad y



“Las plataformas digitales están fomentando la impunidad y el anonimato, y no están asumiendo ningún tipo de responsabilidad frente a la violencia *online*”.

el anonimato, y sus gestiones no están asumiendo ningún tipo de responsabilidad frente a la violencia *online*. Resulta inverosímil ver cómo se levantan, casi de inmediato, contenidos relacionados con derechos de autor, pero cuando se reportan casos de acoso y hostigamiento desde cuentas de *trolls* y fuentes anónimas, la plataforma demora en reaccionar. Hay un caso en Perú, por ejemplo, donde una plataforma ha demorado cuatro años en responder a una situación como esta, pero cuando los temas estuvieron relacionados con sus “políticas de uso” lo han hecho con inmediatez.

Es necesario que las plataformas asuman su responsabilidad porque, de esta forma, no sólo están permitiendo que el acoso y la violencia se generen y repliquen en estos espacios, sino que no están haciendo nada para sancionar a quienes cometen estos hechos.

A partir de esta investigación, elaboramos una serie de recomendaciones para los Estados. En primer lugar, es importante que sinceren y transparenten las instancias de persecución de estos delitos. Muchos de nuestros países tienen direcciones de alta tecnología, pero parecen más orientadas a temas de fraudes en la banca digital. Cuando se trata de temas de acoso, especialmente a mujeres periodistas, políticas o a colegas que tienen gran exposición en medios digitales, las respuestas son nulas. Ni siquiera tienen la capacidad de identificar el IP desde donde

sale la amenaza y le solicitan a la propia denunciante que declare quién cree que puede ser el responsable, algo imposible la mayoría de las veces.

En segundo lugar, instar a los Estados (como ya lo han hecho, por ejemplo, Argentina, Uruguay y Ecuador, y están en camino a hacerlo Chile y Perú)

a ratificar el convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que reconoce la violencia en los entornos digitales, no solo en los lugares de trabajo, sino en mundo del trabajo. Y esto es importante porque hablar de “lugares de trabajo” en el caso de las periodistas constituye una limitación, ya que estamos hablando de entornos físicos, cuando una periodista a veces recibe más ataques en redes o en su vínculo con sus fuentes que en otros lados.

Por último, en cuanto a las empresas, destaco la necesidad de que el acoso digital se asuma como un tema de salud y seguridad en el trabajo. Nuestros países tienen leyes de salud y seguridad en el trabajo, pero las empresas periodísticas todavía evaden su responsabilidad cuando ocurren situacio-



“Nuestros países tienen leyes de salud y seguridad en el trabajo, pero las empresas periodísticas todavía evaden su responsabilidad cuando ocurren situaciones de acoso”.

nes de acoso. Como periodistas, como sociedad civil y como sindicatos es nuestro deber recordarles que, en tanto empleadores, ese su deber. Aunque quizás esta no sea la solución, es un eje clave para poder resolver el problema a nivel estructural.

Fuentes de consulta

- Asociación por los Derechos Civiles (ADC), "[Aportes para el abordaje de la violencia de género digital](https://adc.org.ar/)", <https://adc.org.ar/>.
- Asociación por los Derechos Civiles (ADC), "[Estado de la violencia online contra las mujeres en Argentina. Informe presentado ante la Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer](https://adc.org.ar/)", <https://adc.org.ar/>.
- Comité Interamericano contra el Terrorismo (CIC-TE) / Organización de los Estados Americanos (OEA) y Comisión Interamericana de las Mujeres (COM/OEA), "[La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas, guía de conceptos básicos](https://www.oas.org/es/)", <https://www.oas.org/es/>.
- Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), "[Libertad de expresión en México: violencia contra las mujeres periodistas](https://cimac.org.mx/)", <https://cimac.org.mx/>.
- Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), "[La violencia en línea contra las mujeres en México](https://cimac.org.mx/)", <https://cimac.org.mx/>.
- Comunicación para la igualdad, "[¿Es posible debatir en medio de discursos de odio?](https://comunicarigualdad.com.ar/)", https://comunicarigualdad.com.ar.

- Corporación humanas, “[Ser política en Twitter: violencia política de género en redes sociales a candidatas constituyentes](https://www.humanas.cl)”, <https://www.humanas.cl>.
- Cotidiano mujer, “[Género y comunicación en pandemia: acercamiento a la cobertura noticiosa de la violencia basada en género \(VBG\) y a la situación laboral de las mujeres periodistas en Uruguay](https://www.cotidiano-mujer.org.uy/)”, <https://www.cotidiano-mujer.org.uy/>.
- Cotidiano mujer, “[Ser periodista en Twitter. Violencia de género digital en América Latina](https://www.cotidiano-mujer.org.uy/)”, <https://www.cotidiano-mujer.org.uy/>.
- Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, guía de “[Recomendaciones para el tratamiento mediático de la participación política de las mujeres, lesbianas, travestis y trans](https://defensadelpublico.gob.ar)”, <https://defensadelpublico.gob.ar>.
- Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, guía de “[Recomendaciones para el tratamiento mediático de las violencias por motivos de géneros](https://defensadelpublico.gob.ar)”, <https://defensadelpublico.gob.ar>.
- Federación Internacional de Periodistas (FIP), “[Guía para sindicatos y medios de comunicación para combatir el acoso online a mujeres periodistas](https://www.ifj.org/)”, <https://www.ifj.org/>.

- Fundación Karisma y Red Colombiana de Periodistas con Visión de Género, "[Periodistas sin Acoso: violencia machista contra periodistas y comunicadoras en Colombia dentro y fuera de Internet](http://www.redperiodistasgenero.org)", <http://www.redperiodistasgenero.org>.
- OEA, "[Combatir la violencia en línea un llamado a la protección contra las mujeres](https://www.oas.org/es)", <https://www.oas.org/es>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), "Violencia en línea contra las mujeres periodistas. Instantánea mundial de la incidencia y las repercusiones", <https://unesdoc.unesco.org>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), "[Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos](https://www.ohchr.org/)", <https://www.ohchr.org/>.



**Defensoría
del Público**



#EnDefensa de las Audiencias

www.defensadelpublico.gob.ar

0800-999-3333

 **@DefdelPublico**

 **@defdelpublico**

 **/defensoriadelpublico**